

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la ciudad de Cieza, a catorce de noviembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. concejal Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, por ausencia de la localidad del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda, Don Antonio Alberto Moya Morote y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 24/10/2022, 25/10/2022, Y 26/10/2022.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 24 de octubre de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 25 de octubre de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 26 de octubre de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE CIEZA, PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE EN EL SEGURA Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. AE-008/2022/2235

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

“1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua entre la ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE CIEZA con C.I.F. Nº. G30240881, y este Ayuntamiento,

para la realización del XXXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE EN EL SEGURA, por importe de 11.000,00 €.

2º.- Aprobar la justificación documental presentada por la ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE CIEZA, de la subvención concedida, por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza para la organización del XXXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE EN EL SEGURA / 2022, por importe 11.000 €.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.

#### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

#### APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES. GEN-BSOE/2022/455

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre la Nueva Fundación Los Albares, con CIF: G30517478, y este Ayuntamiento, para proporcionar un espacio de comunicación entre las familias de personas con discapacidad intelectual, que posibilite exteriorizar tanto sus necesidades individuales (núcleo familiar) como grupales, mejorar y reforzar la salud psicológicas de las familias, evitar la sobrecarga emocional de las personas cuidadoras de personas dependientes, y reforzar la parte asociativa de la entidad, por importe de 10.000,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.

#### APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESTIMULACIÓN PRECOZ Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO (AEPISMI). GEN-BSOE/2022/521

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre la Asociación para la Promoción de la Estimulación Precoz y la Integración Social del

Minusválido (AEPISMI), con CIF: G30350151, y este Ayuntamiento, para el proyecto “Desarrollo y mantenimiento de diferentes talleres y actividades para niños con dificultades en aspectos sociales, de relación y lúdicos, que precisan atención complementaria para la mejora de su calidad de vida y el fomento de sus habilidades”, para el año 2022, por importe de 6.000,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA. GEN-BSOE/2022/525

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica, con CIF: G30052518, y este Ayuntamiento, para el programa “Desarrollo de acciones dirigidas a la consecución de la plena integración social y laboral en la Región de Murcia”, para el año 2022, por importe de 2.500,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN API-6. GEN-PLAN/2022/42

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2022, aprobó inicialmente el «Proyecto de urbanización de la unidad de actuación del API-6, Plan Especial de Protección y Mejora urbana en C/Fortaleza-Balcón del Muro», con la apertura del trámite de información pública durante un mes.

Dicho trámite de información pública fue anunciado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (nº 171, de 26 de julio de 2022), en la sede electrónica del Ayuntamiento (26 de julio de 2022) y se notificó a los titulares de derechos.

Se solicitó informe al Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la CARM y a las siguientes compañías suministradoras:

- Aguas de Cieza, S.A.
- i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- REDEXIS GAS
- Telefónica, S.A.

El resultado del trámite de información pública ha sido el siguiente:

- Ninguna compañía suministradora ha contestado a la petición de informe.
- La Dirección General de Patrimonio Cultural ha resuelto el 22 de septiembre de 2022 autorizar el «Proyecto de urbanización de la unidad de actuación del API-6, Plan Especial de Protección y Mejora urbana en C/Fortaleza-Balcón del Muro». Registro de Entrada de 29/09/2022
- Se ha presentado una única alegación, el día 11 de agosto de 2022, por parte de Antonio Zamorano Lucas, Francisco Antonio Zamorano Lucas, M<sup>a</sup> Dolores Zamorano Lucas, M<sup>a</sup> Carmen Zamorano Lucas y Juan Antonio Gómez Zamorano, cuyo contenido considero que debe ser atendido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, ya que no manifiesta ninguna discrepancia o ilegalidad de carácter técnico referidas a las obras proyectadas.

También se ha iniciado el trámite para complementar la dotación presupuestaria hasta alcanzar el presupuesto base de licitación proyectado, de 510 355,19 €, mediante la correspondiente retención de crédito.

El Director del Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística ha elaborado el documento de formalización de las fincas afectadas para configurar la destinada a integrarse en el dominio público de espacios libres (que albergaría el Torreón de la Calle Fortaleza), quedando el resto como patrimoniales. Dicho documento se encuentra en el expediente relacionado GEN-PLAN/2022/41, donde se justifica la innecesariedad de la reparcelación al pertenecer todas las fincas afectadas por la delimitación de la unidad de actuación a un único propietario, en este caso el Ayuntamiento de Cieza. Los documentos que integran dicho proyecto son los siguientes, identificados por su CSV:

- 01.- Proyecto de formalización de fincas: 14171272733472635634
- 02.- Plano de información PGMO: 14171273464067546704
- 03.- Plano de información Plan Especial: 14171273630625557454
- 04.- Plano delimitación U.A.: 14171273351627466056
- 05.- Plano delimitación U.A. ajustada: 14171272536650354040
- 06.- Plano de fincas aportadas: 14171273144570234020
- 07.- Plano catastral y de fincas, superpuestas: 14171273505167754220

- 08.- Plano de parcelas resultantes. Planta baja: 14171272522263066037
- 09.- Plano de parcelas resultantes, replanteo: 14171273603551456377
- 10.- Plano de ordenación de volúmenes: 14171272765310702606
- 11.- ANEXO, formalización de fincas: 14171273370126374310 (contiene archivos GML)
- 12.- ANEXO, plano de planta baja: 14171272351077524331
- 13.- ANEXO, plano de planta primera: 14171273035375567371
- 14.- ANEXO, plano de planta segunda: 14171273146140720513
- 15.- ANEXO, plano de planta baja, fincas agrupadas: 14171273573346306741
- 16.- ANEXO, plano de planta primera, fincas agrupadas: 14171272765676057142
- 17.- ANEXO, plano de planta segunda, fincas agrupadas: 14171273556237006657
- 18.- ANEXO, plano de cubiertas, fincas agrupadas: 14171273077752661204

El Letrado-Asesor Jurídico ha emitido informe el 09 de noviembre de 2022, con el siguiente pronunciamiento:

«Se propone la desestimación de la alegación toda vez que en el expediente consta la justificación de la innecesariedad de la reparcelación, en el acuerdo de aprobación inicial de la Junta de Gobierno Local de fecha de día 4 de julio de 2022, fundamentada en que “Actualmente el Ayuntamiento es el único propietario de las fincas incluidas en el ámbito de actuación, al haber adquirido las de otros vecinos que también participaban en la gestión urbanística. Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Gestión Urbanística, no será necesaria la reparcelación cuando todos los terrenos de la unidad de actuación pertenezcan a un único propietario. Bastaría en nuestro caso hacer los ajustes parcelarios necesarios para configurar la finca destinada a integrarse en el dominio público de espacios libres (que albergaría el Torreón de la Calle Fortaleza), quedando el resto como patrimoniales, sin necesidad de proceder a una reparcelación, según se justifica en el informe técnico”.

A tal efecto, y con el fin de proceder a los ajuste parcelarios referidos, los servicios técnicos municipales de planeamiento, en cumplimiento del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización, adoptado de la Junta de Gobierno Local de fecha de día 4 de julio de 2022, han elaborado un proyecto de formalización de fincas con objeto de definir las fincas resultantes de la prescripción urbanística señalada en el Plan Especial.

En su virtud,

Se emite informe favorable para la aprobación definitiva del PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”, así como del del proyecto de formalización de fincas elaborado por los servicios técnicos con objeto de definir las fincas resultantes afectadas por el Plan Especial, que deberán ser inscritas en el

Registro de la Propiedad.»

El Secretario Acctal. ha emitido nota de conformidad el 11 de noviembre de 2022, con el siguiente pronunciamiento:

«...visto el citado informe de fecha 09/11/2022 emitido al respecto por la asesoría jurídica municipal, lo suscribo de conformidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, cumpliendo la exigencia prevista, entre otros preceptos, en el artículo 3.3.d).7º, de dicho texto normativo».

Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para su aprobación, por delegación de competencia del Alcalde, dictada mediante Resolución de uno de junio de 2020, elevo para su consideración la siguiente

#### PROPUESTA

1) Desestimar la alegación presentada por Antonio Zamorano Lucas, Francisco Antonio Zamorano Lucas, M<sup>a</sup> Dolores Zamorano Lucas, M<sup>a</sup> Carmen Zamorano Lucas y Juan Antonio Gómez Zamorano, de conformidad con el informe jurídico emitido.

2) Aprobar el proyecto de «Formalización de fincas en el ámbito de la Unidad de Actuación «La Muralla» del Plan Especial de Protección y Mejora Urbana (actual API-6).»

3) Aprobar definitivamente el «Proyecto de urbanización de la unidad de actuación del API-6, Plan Especial de Protección y Mejora urbana en C/Fortaleza-Balcón del Muro».

4) Notificar a los propietarios afectados y a quienes hubieren presentado alegaciones, y publicar en el Boletín Oficial de la Región el acuerdo de aprobación definitiva.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/ SANTOS INOCENTES DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/85

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros



asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/SANTOS INOCENTES DE CIEZA”, redactado por CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/SANTOS INOCENTES DE CIEZA”, redactado por la empresa CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., con C.I.F. B03249356, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA VIGILANCIA EN ZONA URBANA”. GEN-CTTE/2022/73

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA VIGILANCIA EN ZONA URBANA”, redactado por SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE), S.A., empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente



## PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “INSTALACIONES DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA VIGILANCIA EN ZONA URBANA”, redactado por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE), S.A., con C.I.F. A28002335, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE TÍJOLA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/84

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE TÍJOLA DE CIEZA”, redactado por CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE TÍJOLA DE CIEZA”, redactado por la empresa CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., con C.I.F. B03249356, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y



efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS. GEN-BSOE/2022/523

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre la Asociación Comarcal de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos (A.S.C.O.P.A.S), con CIF: G30033559, y este Ayuntamiento, para el proyecto “Fomento del movimiento asociativo para personas con discapacidad”, para el año 2022, por importe de 10.000,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAÏ DE CIEZA. GEN-BSOE/2022/574

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre la Asociación “Amigos del Pueblo Saharaï de Cieza”, con CIF: G30485105, y este Ayuntamiento, para el proyecto “Ayuda Humanitaria”, para el año 2022, por importe de 1.200,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE CIEZA TOCAOS DEL ALA-ÁNGEL SOLER. GEN-BSOE/2022/575

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto,

acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre la Asociación de Discapacitado Físicos de Cieza “Tocaos del Ala” - Ángel Soler, con CIF: G30120422, y este Ayuntamiento, para propiciar la atención integral del colectivo de personas con discapacidad, desarrollando actividades que favorezcan el conocimiento y comprensión de la discapacidad, y favoreciendo la integración social de los discapacitados, para el año 2022, por importe de 10.000,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.

APROBACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE EL ESCRITOR Y FILÓSOFO JOSÉ CARLOS RUIZ SÁNCHEZ Y ALUMNADO DE ESO Y BACHILLERATO. AE-008/2022/2334

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de biblioteca y fomento de la lectura:

“Teniendo la Biblioteca entre sus funciones la promoción de la lectura, cultura, el conocimiento y la enseñanza, así como proporcionar acceso a una amplia gama de información y formación en valores y en ideas libres de censura, creemos que un “Encuentro con el filósofo y escritor José Carlos Ruiz Sánchez con alumnado de ESO y Bachillerato” es una forma de que los más jóvenes aprendan de una forma amena no sólo filosofía, sino también valores.

Entre lo más destacado de su biografía podemos subrayar:

Profesor en la universidad de Córdoba, autor del gran éxito editorial “El arte de pensar” (2018), con más de 30.000 ejemplares vendidos, de “De Platón a Batman: manual para educar con sabiduría y valores (2017), “El arte de pensar para niños” (2019) y “Filosofía ante el desánimo” (Destino, 2021), entre otros. Colabora como asesor filosófico en medios de comunicación, y en la Cadena SER conduce la sección semanal «Más Platón y menos WhatsApp».

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Aprobar el encuentro entre el escritor y filósofo, José Carlos Ruiz Sánchez, con DNI 30827350J, y el alumnado de ESO y Bachillerato.

2. Aprobar la cuantía económica a abonar al conferenciante: 900,00 €.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 7 Y FINAL DE LAS OBRAS “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2, BAJO DERECHA -CIEZA”. GEN-CTTE/2021/238

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CANOVAS DEL CASTILLO, 2-BAJO DERECHA DE CIEZA”, por el precio de CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (122.528,81 €), correspondiendo la cantidad de 101.263,48 € al precio base y 21.265,33 € al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 30 de diciembre de 2021.

ATENDIDO, que las obras han sido ejecutadas conforme al proyecto elaborado por el Arquitecto municipal, doña Eva Losa Juliá, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2021 procediéndose a la suscripción del acta de recepción de las obras con fecha 26 de agosto de 2022.

RESULTANDO que el Departamento de Obras remite al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación, certificación 7 y final de las obras, suscrita por el Director de las Obras, doña Eva Losa Juliá, con la conformidad del adjudicatario, por importe de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.629,54 €), no representando un incremento del gasto superior al 10 % del precio inicial del contrato, según se desprende de la certificación emitida por el Arquitecto municipal, responsable del contrato.

CONSIDERANDO, de conformidad con los artículos 198 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 166.9 del

RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que el órgano de contratación debe aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación 7 y final de las obras “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 2 BAJO DERECHA - CIEZA” por importe de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.629,54 €), emitida por la dirección de las mismas con fecha 7 de noviembre de 2022 y suscrita de conformidad con la empresa contratista.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO